

## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo 3, fracción II y párrafo 4; 137, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 7, párrafo 1, fracción II; 11, párrafo 1, fracción III; 14, párrafo 1; 15, párrafo 1; del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito convocarle a la **SESIÓN ESPECIAL PERMANENTE**, que tendrá verificativo el próximo **veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno a las ocho horas**, en el salón del Consejo General de este organismo electoral.

El orden del día y los documentos necesarios para el análisis de los puntos a tratar, se remiten vía electrónica para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los lineamientos del sistema de notificación electrónica aprobados por el Consejo General mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-020/11.

En caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará en términos del artículo 131, párrafo 2 del Código de la materia, con la mayoría de los Consejeros Electorales con derecho a voto, entre los que estará el Consejero Presidente, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Atentamente

Paula Ramírez Höhne  
Consejera presidenta